

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 1141

Declaración del séptimo testigo José Manuel Alfonsin.— 24 de enero

7º testigo José Manuel Alfonsin.— En la villa de Cuernavaca a 24 de enero de 1818; el señor fiscal pasó con mí, el escribano al cuartel de esta villa, donde se hayan presos los reos de que se hace mención en estas causas, e hizo comparecer ante sí a uno de ellos, al que hizo levantar la mano derecha y.

Preguntado: juráis por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, decir verdad en lo que os voy a interrogar, dijo: sí juro.

Preguntado: su nombre, patria y empleo, dijo: llamarse José Manuel Alfonsin, ser originario de los reinos de Castilla en el de Galicia, y de ejercicio comerciante.

Preguntado: si conoce al licenciado Rayón, con qué ocasión o motivo y desde cuándo, dijo: que hace mucho tiempo lo conoce, y más particularmente hace un año por haber andado en su compañía como de sirviente.

Preguntado: si sabe haya tenido Rayón ingerencia en el partido de la rebelión, con qué investidura y desde qué tiempo, dijo: que aunque fue distinguido entre los rebeldes con el tratamiento de general, ignora desde qué tiempo, pues el deponente, desde ahora un año que fue conducido por los mismos rebeldes prisionero al fuerte de Jaujilla o Zacapo, Rayón trató de agregarlo a su familia por calidad y por concederle la libertad en primera coyuntura.

Preguntado: si sabe haya asistido Rayón a algunas acciones de guerra, o defendido fortalezas, o atacado otras defendidas por las armas reales, y en qué términos ha concurrido ellas, dijo: que aunque está impuesto haber asistido Rayón a algunas acciones de guerra como general que era entre los insurgentes ignora cuáles hayan sido estas a excepción de la

fortificación de Cóporo, en donde se halló que esto es todo cuanto sabe y ha oído decir de Rayón, hasta el tiempo en que se unió con él en Jaujilla; que de este fuerte de los insurgentes salió con una partida de gente armada con dirección a Cóporo, y habiendo sabido en el caminó, que ya su hermano se había rendido e indultado, trataba de hacer lo mismo el licenciado, lo que no pudo verificar por las muchas partidas de insurgentes que se lo impedían persiguiéndolo, hasta que las del mando de Nicolás Bravo le quitaron en la tierra caliente las armas y gente que llevaba, y desde entonces se mantuvo en consorcio de su familia, del que responde y de los otros dos reos que se hayan presos en su compañía, Martínez y Sevilla, en la hacienda de Patambo y sus inmediaciones, hasta que fueron presos por las tropas de esta jurisdicción, y aunque las intenciones de Rayón eran de indultarse como se ha dicho, no lo verificó, por lo internado que se hallaban, por la falta de bestias y demás auxilios. Que lo expuesto es la verdad por su juramento, en que se afirmó y ratificó, expresó ser de cincuenta y cinco años de edad y firmó con el señor fiscal y el presente escribano.— *Rafael de Irazabal.*— *José Manuel Alfonsin.*— Ante mí.— *Manuel Cas Romero.*

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602